

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			MSP-2026-015

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente		MSP-2026-014
ELEMENTOS DEFINITORIOS		
Tipo de contrato	Servicio	
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.	
Responsable del contrato	Rosa María Enriquez	
Objeto del contrato	Suministro e instalación de dos equipos completos de climatización tipo <i>split</i> aire-aire con bomba de calor para servicio continuo en CPD, de potencia frigorífica nominal mínima de 5,0 kW, incluyendo desmontaje de los equipos existentes, retirada a gestor autorizado, instalación, puesta en marcha y garantía.	
CPV	42511110-5 Bombas de calor 42512300-1 Unidades de climatización 42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado 45331220-4 Trabajos de instalación de aire acondicionado	
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO		
Duración del contrato	Tres semanas	
Inicio de la prestación	Tras su adjudicación estimada para la semana del 21 de septiembre de 2026	
Plazo de garantía técnica	☒ Sí: tres años ☐ No se establece, justificación:	
Lugar de ejecución	La Fábrica de Luz Avenida de la Libertad, 46 24402 Ponferrada (León)	
Certificación de la prestación / recepción	Visto bueno del responsable del contrato	
ELEMENTOS ECONÓMICOS		
Valor estimado (sin IVA)	4.300 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	5.203 €	
IVA (porcentaje e importe)	21 %, importe: 903 €	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
El suministro comprenderá dos equipos completos de climatización tipo <i>split</i> mural aire-aire con bomba de calor. Cada equipo deberá incluir necesariamente una unidad interior y una unidad exterior, cumpliendo las siguientes prestaciones mínimas: - Potencia frigorífica nominal $\geq 5,0$ kW. - Nivel sonoro de la unidad interior: ≤ 35 dB(A) en velocidad baja. - Tecnología inverter. - Refrigerante R32 u otro con PCA/GWP <750. - Alimentación 230 V monofásica. - Clasificación energética mínima A++ en refrigeración (SEER $\geq 6,1$). - Clasificación energética mínima A+ en calefacción (SCOP $\geq 4,0$). - Filtros lavables o con función de limpieza activa. - Mando a distancia inalámbrico incluido. - Programación horaria.		

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			MSP-2026-015

- Desmontaje y retirada de los equipos existentes. Recuperación del refrigerante y gestión de residuos conforme a la normativa vigente.
- Instalación completa. Adaptación de las conexiones frigoríficas, eléctricas y de condensados necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta integración con la instalación existente.
- Puesta en marcha y comprobación de funcionamiento.
- Garantía mínima de 3 años.
- Los equipos deberán ser aptos para **funcionamiento continuo 24 horas al día, 365 días al año (24/7)** en aplicaciones de sala técnica, CPD o locales con carga térmica permanente.
- Los equipos deberán ser capaces de funcionar en modo refrigeración con temperaturas exteriores de al menos -10 °C o inferiores, sin necesidad de elementos adicionales.
- Rearranque automático tras fallo de suministro eléctrico, conservando la configuración previa.
- En caso de que la normativa aplicable exija la legalización o comunicación de la instalación, ésta será realizada por la empresa adjudicataria sin coste adicional para CIUDEN.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	Tener al menos un contrato con estas características.	
Criterios de adjudicación	1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.	100 puntos

PENALIDADES

Penalidades	☒ Por retraso en la ejecución del contrato.	20 euros por cada día de retraso.
	☒ Por cumplimiento defectuoso.	20 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminan el cumplimiento defectuoso
	☐ Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	
	☐ Otras:	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de ofertas	17 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas
Modo de presentación de ofertas	<i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN.</i> <i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas</i>

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			MSP-2026-015

	<i>presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica.</i>
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto ☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato
CONDICIONES DE PAGO	
Abono de Facturas	☒ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. ☐ El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.
	☐ Pago según los siguientes hitos:
– El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. – Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (https://face.gob.es/es) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR. – En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos: FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P. Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N, N.I.F. G84737238 ▪ CÓDIGO DE EXPEDIENTE: MSP-2026-015 ▪ CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: EA0046213 ▪ CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: EA0046213 ▪ CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: EA0046213 – Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el <i>factoring</i>, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.	
PROTECCIÓN DE DATOS	
– De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los ofertantes y, en su caso, por el	

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			MSP-2026-015

contratista serán tratados por la **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.**, con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León), y correo electrónico lopd@ciuden.es.

- Los datos serán tratados con la finalidad de **tramitar el procedimiento de contratación, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones legales derivadas del mismo.**
- La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a CIUDEN**, de conformidad con el artículo 6.1.c) del RGPD, en particular las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable. Cuando el contratista sea una persona física, el tratamiento de los datos estrictamente necesario para la ejecución del contrato podrá asimismo fundamentarse en el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Los datos podrán ser comunicados a los órganos y administraciones Públicas competentes cuando exista obligación legal y serán objeto de la publicidad prevista en la normativa de contratación pública y transparencia. En particular, los contratos menores serán publicados en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para atender las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, así como los demás derechos que resulten aplicables, mediante comunicación dirigida a CIUDEN en la dirección postal indicada o a lopd@ciuden.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			MSP-2026-015

- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.